



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 06 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.07.2023 16:32:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001055-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 0083-2023-0-JMSC-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: A través del oficio mencionado en el visto, la magistrada Rocío Elizabeth Salazar Chero, juez supernumeraria del Juzgado Mixto de la provincia de Santa Cruz, solicita a este Despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con el secretario judicial Yonal Hernández Cabanillas, se trasladen a la Aldea Infantil San Antonio de esta ciudad de Cajamarca, desde el mediodía del 20 y por todo el 21 de julio de 2023, a efectos de realizar el acto procesal de audiencia especial el día viernes 21 de julio de 2023, a las 09.00 de la mañana, por estar programado en el expediente N° 00030-2020-0-0611-JM-FT-01; así mismo, solicita se les asigne los viáticos correspondientes.

SEGUNDO: El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 03)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000152-2023-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *"El Fondo de Caja Chica será utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, que no excedan el importe del 20% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada comprobante de pago, hasta el 90% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), los cuales deben encontrarse debidamente justificados."* Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: *"Se podrá atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizados."*

QUINTO: En este contexto, estando a lo solicitado por la magistrada Rocío Elizabeth Salazar Chero, juez supernumeraria del Juzgado Mixto de la provincia de Santa Cruz y considerando que la comisión de servicios que realizaran los comisionados en la Aldea Infantil San Antonio de esta ciudad de Cajamarca, se encuentran dentro de las funciones que desempeñan, corresponde autorizar el desplazamiento solicitado. Asimismo, se debe disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos correspondientes a los comisionados, por los días jueves 20 (desde el mediodía) y viernes 21 (todo el día) de julio de 2023, así como los correspondientes pasajes.

SEXTO: Por tanto, teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: *"Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)"*,¹ resulta necesario disponer que el Juzgado Mixto - Unipersonal de la provincia de

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Santa Cruz, se encargue a otros magistrados de la misma especialidad, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, por los días que dure la comisión.

SÉTIMO: Finalmente, es necesario recomendar a la magistrada solicitante que el acto procesal deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III.- DECISIÓN:

Artículo Primero: AUTORIZAR el desplazamiento de la magistrada **Rocío Elizabeth Salazar Chero**, juez supernumeraria del Juzgado Mixto de la provincia de Santa Cruz, así como al secretario judicial **Yonal Hernández Cabanillas**, para que se trasladen desde el mediodía del 20 y por todo el 21 de julio de 2023, a la Aldea Infantil San Antonio de esta ciudad de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de audiencia especial, señalado para el día viernes 21 de julio de 2023, a las 09.00 de la mañana, programado en el expediente N° 00030-2020-0-0611-JM-FT-01.

Artículo Segundo: RECOMENDAR a la referida magistrada que la diligencia programada deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el "*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*", aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero: DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue viáticos a los comisionados antes indicados por los días **jueves 20 (desde el mediodía) y viernes 21 (todo el día) de julio de 2023**; así como los correspondientes pasajes.

Artículo Cuarto: CUMPLAN los comisionados, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Quinto: ENCARGAR el despacho del Juzgado Mixto de la provincia de Santa Cruz, a la magistrada **Carol Patricia Vásquez Varas**, jueza supernumeraria del Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Chota, por los días **jueves 20 (desde el mediodía) y viernes 21 (todo el día) de julio de 2023**.

Artículo Sexto: ENCARGAR el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Santa Cruz, al magistrado **Humberto Anibal Flores Caballero**, juez provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, por los días **jueves 20 (desde el mediodía) y viernes 21 (todo el día) de julio de 2023**.

Artículo Séptimo: RECOMENDAR a los magistrados encargados que de manera efectiva se hagan cargo del juzgado mencionado en los días indicados, lo cual incluye la firma del despacho diario, participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Octavo: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

